



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000011

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004260

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ACRILUX S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4052 de 26 de septiembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 651 de 31 de agosto del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DHR-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.600,00 a USD \$ 217.600,00; y, la reforma de estatutos de ACRILUX S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 10527
Tr.01.1.11.000494

Con esta fecha queda en vigor la presente
Resolución, bajo el No. 3477
del REGISTRO MERCANTIL No. 142
se da en cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 781 del 20 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 1379 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 OCT 2010

[Firma]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

